



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

PROCURADURÍA

Quito - Ecuador

**COMISIÓN JURÍDICA PERMANENTE
DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO - SESIÓN ORDINARIA No. 4**

ACTA RESUMIDA. - Sesión de 29 de enero del 2018

Presidida por el señor Dr. Patricio Sánchez Padilla, Decano de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales; se instala la sesión de la Comisión Jurídica Permanente, siendo las 12H30 con asistencia de los siguientes miembros:

1. Dr. Fausto Coello Serrano, Decano de la Facultad de Ciencias de la Discapacidad, Atención Prehospitalaria y Desastres.
2. MSc. Dimitri Madrid Muñoz, Decano de la Facultad de Comunicación Social.
3. Dr. Ramiro López Pulles, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas.
4. Dr. Eduardo Aragón Vásquez, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
5. Dr. Hernez Viteri Llerena, Representante Docente de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales.
6. Ing. Juan Borja Vivero, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Agrícolas.

El Ing. Edwin Gómez Bastidas, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Administrativas; y, Sr. Jorge Velástegui Morales, Representante Estudiantil de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales, han manifestado telefónicamente se encuentran en otra reunión, por lo que no podrán asistir a esta sesión, y en el primer caso también existe una comunicación.

Actúa como Secretario el Dr. Ramiro Acosta Cerón, Procurador de la Universidad.

Una vez constatado el quórum se instala la sesión y se pone en consideración el orden del día, lo que se aprueba, así:

ORDEN DEL DÍA:

1. Seguimiento de resoluciones y aprobación del acta de la sesión de 22 de enero del 2018.
2. Lectura de comunicaciones.
3. Asuntos varios.

Previo al tratamiento del orden del día se recibe en **Comisión General**, a los señores Decano y Subdecano de la Facultad de Artes, MSc. Xavier Esteban León Borja, y MSc. Mario García, a quienes se les ha invitado para que expongan y sobre su propuesta de **PROCEDIMIENTO INTERNO PARA LA VALIDACIÓN DE TRAYECTORIAS PROFESIONALES EN EL CAMPO DE LAS ARTES**, remitida mediante oficio No. DFA-024 de 17 de enero del 2018, suscrito por la Secretaria Abogada de la Facultad de Artes, documento en el que consta la sumilla del señor Rector del 18 de enero del 2018 que dispone: "C. Jurídica, favor su criterio para HCU".

El MSc. Xavier Esteban León y el MSc. Mario García, quienes explican que mediante oficio No. SENESCYT-SGES-SFA-2017-0679-O de 31 de octubre del 2017 el Subsecretario de Formación Académica de la Secretaría de Educación Superior, Ciencias y Tecnología e Innovación – SENESCYT, remiten los valores que deben ser tomados en cuenta por la Carrera, por año y estudiante para la aplicación del **Reglamento de validación de Trayectorias Profesionales en el Campo de las Artes aprobado por el Consejo de Educación Superior-CES EL 15 de noviembre del 2017**, por lo que han elaborado una propuesta de **Procedimiento Interno para la Validación de Trayectorias Profesionales en el Campo de las Artes**. Además los señores Decano y Subdecano de la Facultad de Artes, informan que unas Universidades están de acuerdo con aplicar el citado Reglamento y otras no.

Luego de varias intervenciones de los señores miembros e invitados sobre la complejidad que reviste la aplicación del mencionado Reglamento, añadiendo por parte del señor Decano de la FACSO que el tema no es nuevo, ya que en la anterior Administración fue tratado en una sesión del H. Consejo Universitario que negó tal aplicación; los señores Decanos de Ciencias Médicas y Ciencias de la Discapacidad, Atención Prehospitalaria y Desastres, señalan que la aplicación generaría precedentes para que prácticos en otras disciplinas adquirieran títulos académicos. El Representante Docente de la Facultad de Ciencias Agrícolas, coincidiendo con la complejidad del tema manifiesta que este se lo lleve a conocimiento del H. Consejo Universitario, para que allí se discuta y se resuelva si la Universidad Central va aplicar el **Reglamento de validación de Trayectorias Profesionales en el Campo de las Artes aprobado por el Consejo de Educación Superior-CES EL 15 de noviembre del 2017**, y si así se resuelve, correspondería discutir la propuesta presentada por la Facultad de Artes.

Al respecto la Comisión Jurídica, **RESOLVIÓ**: solicitar al señor Rector que el **Reglamento de validación de Trayectorias Profesionales en el Campo de las Artes aprobado por el Consejo de Educación Superior-CES EL 15 de noviembre del 2017 (última codificación)**, sea presentado ante el H. Consejo Universitario a fin de que trate y resuelva si la Universidad Central lo va aplicar e implementar.
(RESOLUCIÓN No. RCJ. SO.4 No. 006-2018)

Concluida la comisión general el señor Presidente dispone conocer el primer punto del orden del día.

1. Seguimiento de resoluciones y aprobación del acta de la sesión de 22 de enero del 2018.

Se aprueba el acta y resumen de resoluciones sin observaciones.

2. Lectura de comunicaciones

2.1 Oficio No. 135-2018-P de 26 de enero del 2018 de la Procuraduría Institucional, mediante el cual se traslada el oficio No. 005-18-DDel de 22 de enero del 2018 con el borrador de propuesta de **Instructivo Para Actividades Académicas y de Investigación Científica para los Docentes que han obtenido Doctorados de Cuarto Nivel con**



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

PROCURADURÍA

Quito - Ecuador

Financiamiento de la Institución, documento elaborado por el PhD. Ángel Guevara, Director de Doctorados e Innovación.

El señor Presidente, solicita se de lectura de la propuesta, al cual los señores miembros realizan, observaciones y aprobadas las mismas se dispone que el señor Procurador redacte y reestructure el texto, el cual queda de la siguiente manera:

EL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO CONSIDERANDO:

Que es necesario normar las actividades académicas y de investigación de los docentes que han obtenido su Doctorado PhD. con auspicio y/o financiamiento de la Universidad Central del Ecuador; y,

En ejercicio de las atribuciones establecidas en el numeral 2 de Art. 21 del Estatuto Universitario vigente, RESUELVE, expedir el:

INSTRUCTIVO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA PARA DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR QUE CON SU AUSPICIO HAN OBTENIDO TÍTULO DE DOCTORADOS DE CUARTO NIVEL PhD.

I. PRINCIPIOS JURÍDICOS

La Universidad Central del Ecuador en cumplimiento de las disposiciones constitucionales alusivas a la actualización formación continua y mejoramiento pedagógico y académico; con visión científica y humanista, investigación científica y tecnológica; autodeterminación para la producción del pensamiento, en el marco del dialogo de saberes, pensamiento universal y producción científica, tecnológica global.

De la Ley Orgánica de Educación Superior- LOES, referente a las funciones del sistema de educación superior, con garantía al derecho de la educación mediante la docencia, la investigación y su vinculación con la sociedad, y el fortalecimiento del ejercicio y desarrollo de la docencia y la investigación científica en todos los niveles y modalidades del sistema.

La Universidad Central de Ecuador promueve y auspicia en favor de sus docentes la formación académica de cuarto nivel con el título de doctor, PhD.

II. DEFINICIÓN

Para efectos de este Instructivo se consideran Doctores de cuarto nivel PhD. de la Universidad Central del Ecuador a aquellos docentes que hayan obtenido su Doctorado en base al auspicio y/o financiamiento de la misma.

III. ACTIVIDADES ACADÉMICAS

1. Integrarse a su respectiva Facultad o Carrera y definir la o las asignaturas a impartir de acuerdo a los nuevos conocimientos adquiridos en su formación Doctoral.
2. Prestar su contingente como Tutor para los estudiantes de las carreras de grado o posgrado que hayan optado por proyecto de investigación para su titulación y en los

- temas pertinentes a la especialidad de su Doctorado PhD.
3. Participar como miembro de Tribunales de Graduación en los casos que se lo requiera.
 4. Capacitar y dirigir tesis, proyectos de investigación, seminarios, disertaciones y demás trabajos para la obtención del título universitario de estudiantes de grado y posgrado en el área del conocimiento de su formación Doctoral PhD.
 5. Participar como EXPOSITOR en seminarios o talleres nacionales y/o internacionales en los que amerite la difusión del conocimiento adquirido en los estudios Doctorales y su investigación posdoctoral.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

1. Presentar una propuesta o proyecto de investigación científica con el aval de la Facultad o Carrera a la que pertenece, en base a los lineamientos de la Dirección de Investigación de la Universidad Central de Ecuador o de otras fuentes de financiamiento internas (programa ARES) o externas (CEDIA u otras).
2. Los PhD.s deberán presentar un informe de las actividades sobre la investigación que desarrollen al Director de la Carrera y a la Dirección de Doctorado e Innovación, para su seguimiento y control.
3. Elaborar documentos científicos que puedan ser sometidos a revisión por pares previa a la publicación en revistas especializadas e indexadas de alto impacto.
4. En el caso que amerite, buscar la creación de grupos de investigación científica en el área de especialidad del Doctor PhD.

V. PROPUESTA O PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

El PhD. puede acceder a financiamiento propio de la Institución como apoyo para desarrollar su proyecto de investigación. El proyecto en forma física y digital debe ser enviado a la Dirección de Investigación (DI) en el formato diseñado para el efecto en el plazo estipulado en la convocatoria respectiva vigente, con los siguientes requisitos mínimos para ser elegibles y pasar a la evaluación por pares.

1. El Director (Investigador Principal) debe ser un Docente Titular con grado académico de PhD. El proyecto, de preferencia, debe tener relación con el área de conocimiento relacionada al tema de investigación de sus estudios de Doctorado PhD.
2. Carta de compromiso firmada por los participantes en el proyecto.
3. Carta de apoyo de la Facultad, Carrera o Instituto de Investigación de la Universidad Central de Ecuador.
4. El proyecto debe tener como mínimo un Técnico de Investigación (Investigador Asociado o Adjunto), un Técnico de Laboratorio (cuando lo requiera), un estudiante de grado y un estudiante de posgrado, de ser el caso.
5. Los investigadores No deben tener obligaciones pendientes relacionadas a proyectos financiados anteriormente.
6. Los proyectos elegibles serán sometidos a evaluación por pares y de ser necesario se solicitará viabilidad ética al Comité de Ética de la Universidad Central del Ecuador de conformidad con su Reglamento de Funcionamiento.
7. En caso que en el proyecto participen Investigadores externos, debe existir un documento en el cual se definan los términos de la participación y los derechos de propiedad intelectual en el contexto del proyecto, en conformidad con el Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

PROCURADURÍA

Quito - Ecuador

VI. DISPOSICIÓN FINAL

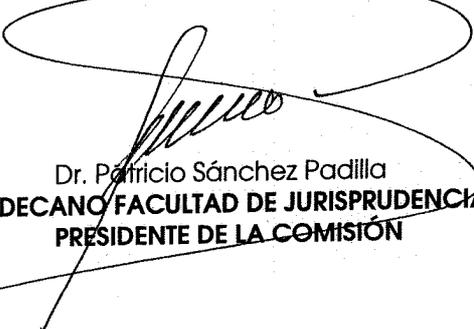
El presente Instructivo, entrará en regir a partir de la fecha de aprobación por parte del H. Consejo Universitario.

Al respecto la Comisión Jurídica **RESOLVIÓ**: remitir al señor Rector el proyecto de **INSTRUCTIVO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA PARA DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR QUE CON SU AUSPICIO HAN OBTENIDO TÍTULO DE DOCTORADOS DE CUARTO NIVEL PhD**, para que por su digno intermedio se haga conocer para el tratamiento ante el H. Consejo Universitario. (RESOLUCIÓN No. RCJ. SO.4 No. 007-2018)

3.- Asuntos Varios

3.1 Con la finalidad de tratar el pedido VA/UCE-Oficio No. 0021 de 12 de enero del 2018, suscrito por el Dr. Nelson Rodríguez, Vicerrector Académico y de Posgrado mediante el cual remite comunicaciones suscritas por el Presidente de la Asociación de PhD.s y otros docentes que poseen el título de PhD.s relacionado a la promoción y recategorización de dichos docentes a profesor Titular Principal 1,2 ó 3 de la Universidad Central, se **RESOLVIÓ**: invitar al Ph.D. Oswaldo Páez Barrera, Presidente de la Asociación de PhD.s, y Ph.D. Danilo Gortaire Játiva, Docente miembro de dicha Asociación. (RESOLUCIÓN No. RCJ. SO.4 No. 008-2018)

Termina la sesión siendo las 14h00.


Dr. Patricio Sánchez Padilla
DECANO FACULTAD DE JURISPRUDENCIA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN


Dr. Ramiro Acosta Cerón
PROCURADOR
SECRETARIO DE LA COMISIÓN



THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF POLITICAL SCIENCE
1960

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF POLITICAL SCIENCE
1960

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF POLITICAL SCIENCE
1960

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF POLITICAL SCIENCE
1960

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF POLITICAL SCIENCE
1960

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF POLITICAL SCIENCE
1960

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF POLITICAL SCIENCE
1960

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF POLITICAL SCIENCE
1960

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF POLITICAL SCIENCE
1960